

bran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 12 hasta el día anterior al de la subasta, y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las once horas del próximo día 28.

Madrid, 10 de abril de 1961.—El General de División Presidente de la Junta, Luis Marzal Albarrán.—1.434.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se autoriza a «BESANA, S. A.», a utilizar la cifra de 300.000 pesetas de capital suscrito y desembolsado y el cambio de domicilio social a la plaza del Correo Viejo, número 1, en Valencia.

Ilmo. Sr.: Por la representación de «BESANA, Sociedad Anónima de Seguros», domiciliada en Valencia, plaza del Correo Viejo, número 1, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los artículos tercero, quinto, sexto y 20 de los Estatutos sociales, así como la autorización para fijar como cifra del capital suscrito y desembolsado la de 300.000 pesetas, al propio tiempo que el cambio del domicilio social de Martínez Cubells, 4, a plaza de Correo Viejo, 1, Valencia, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los artículos tercero, quinto, sexto y 20 de los Estatutos sociales, autorizando a utilizar la cifra de pesetas 300.000 de capital suscrito y desembolsado y el cambio de domicilio, que actualmente es el de plaza de Correo Viejo, número 1, Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se autoriza a «Cervantes, S. A.», Compañía Española de Seguros, para operar en el Ramo del Seguro de Crédito.

Ilmo. Sr.: Por la Representación de «Cervantes, S. A.», Compañía Española de Seguros, con domicilio en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, 8, se ha solicitado la ampliación de la inscripción en el Registro de Entidades y autorización para operar en el Seguro de Crédito, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Vistos los informes favorables de las Subdirecciones Generales de Seguros y de Información Financiera y Estudios Actuariales de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la ampliación de la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros y autorización para operar en el Seguro de Crédito a «Cervantes, S. A.», Compañía Española de Seguros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones

ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se autoriza a Mutualidad Patronal «La Previsora» para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por Mutualidad Patronal «La Previsora», con domicilio en Villarrubia de Santiago (Toledo), en demanda de su inscripción en el Registro Especial creado por la Ley de Seguros y autorización para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos,

Vistos los favorables informes emitidos por las diversas Secciones de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción solicitada, autorizando a dicha Mutualidad para la práctica de operaciones en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con aprobación de la documentación aportada, que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones

ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se autoriza a «Astro, S. A.», para hacer uso público de las nuevas cifras de su capital social suscrito y desembolsado: pesetas 2.000.000 y 1.250.000, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «Astro» sobre aprobación de las modificaciones estatutarias introducidas por acuerdo de la Junta general de sus asociados, de fecha 9 de enero del presente año, en cuanto a la elevación de su capital social desde 800.000 a 2.000.000 de pesetas, a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Seguros de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la aprobación solicitada, autorizando a la Entidad para hacer uso público de las nuevas cifras de su capital social suscrito y desembolsado de 2.000.000 y 1.250.000 pesetas, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se autoriza a «La Humanitaria Española, S. A.», para hacer uso público de las nuevas cifras de 600.000 y 225.000 pesetas como correspondientes a sus capitales sociales, suscritos y desembolsados respectivamente.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «La Humanitaria Española», domiciliada en Barcelona, Arribá, 82, en demanda de aprobación de las modificaciones acordadas por Junta general universal de sus accionistas en 23 de noviembre de 1960, y limitadas al aumento de su capital social desde 100.000 pesetas hasta la cifra de 600.000, y sobre cuyo aumento se ha efectuado un desembolso del 25 por 100, o sea pesetas 125.000, y a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos;

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Seguros de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la aprobación estatutaria de referencia, autorizando a la entidad para hacer uso público de las nuevas cifras de 600.000 y 225.000 pesetas, como correspondientes a sus capitales sociales, suscrito y desembolsado respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se autoriza a «Mutua Barcelonesa de Descargadores» para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por la representación de «Mutua Barcelonesa de Descargadores», domiciliada en Barcelona, Diputación, 200, se ha solicitado la inscripción de dicha entidad en el Registro Especial de Entidades de Seguros y autorización para operar en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con radio de acción a la provincia de Barcelona, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria;